

RESOLUCIÓN DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ESPECIALIZACIÓN COMO CONDUCTOR, Y CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL. EXPEDIENTE 369/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de operario de servicios múltiples, especialización como conductor, y categoría de oficial de primera, como personal laboral temporal, cuyas bases y convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 98, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, la Alcaldesa, Doña Lorena Terreros Gordón, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de dicha convocatoria:

Aspirantes admitidos/as:

No existen.

Aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº ENTRADA	FECHA PRESENTACIÓN	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ MENDIZABAL	FÉLIX	2022-E-RG-2160	06/06/22	***9879**	6
MONASTERIO RUIZ	ALBERTO	2022-E-RG-2267	09/06/22	***5755**	5 y 6
LLANO NAVA	DOMINGO	2022-E-RG-2307	14/06/22	***0439**	2 y 7
MAZA BIZKARGUENAGA	ALEXANDER	2022-E-RG-2300	14/06/22	***6885**	1, 4, 5 y 7
RUIZ LECIÑANA	BORJA	2022-E-RG-2299	14/06/22	***4673**	1, 4, 6 y 7

Motivo exclusión	Descripción				
1	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada DNI.				
2	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.				
3	Base 4.3. Falta certificado reconocimiento grado discapacidad (personas con discapacidad).				
4	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada de los carnés de conducir B, C y BE.				
5	Base 4.3. Falta declaración responsable de no estar en situación de habérsele retirado el carné por resolución administrativa o judicial.				
6	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del carné de maquinista de retroexcavadora.				
7	Base 4.3. Falta fotocopia compulsada del carné de manejo de carretilla y plataformas elevadoras.				

SEGUNDO.- Los/s aspirantes excluidos/as u omitidos/as, si los hubiere, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

TERCERO.- Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento www.valledemena.es.



En Villasana de Mena, a 11 de julio de 2022.

La Alcaldesa, Lorena Terreros Gordón

